



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE FAROLAS VIALES PARA REPOSICIÓN ALUMBRADO EN ZONA RURAL – CASTRILLÓN

Artículo 1.- Objeto del Contrato

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para el suministro de farolas (luminarias) viales LED para reposición alumbrado en zona rural del Municipio de Castrillón, mejorando con ello el ahorro energético, ya que su consumo es inferior a las lámparas de vapor de sodio actualmente instaladas.

Así mismo se ha de indicar que su vida útil oscila entre los 20.000 y 50.000 horas, lo que conlleva que su mantenimiento también sea mínimo.

Para ello es necesario sustituir la totalidad de la pantalla existente y proceder a la colocación de una nueva luminaria.

Artículo 2. Características técnicas del suministro

- Luminarias viales de 30 W LED, incluye pantalla completa IP-66, dimensiones 425x117x76 mm, fabricada en aluminio y lentes de cristal ópticamente optimizados. LED de color de temperatura máximo 4000 k, 4200 lúmenes, 240 V. Marcado CE.
- Unidades: 300 Ud.
- Croquis de la luminaria:



Artículo 3. Lugar de suministro

El suministro de las 300 Ud. de luminarias se realizará en la NAVE DE OBRAS del Ayuntamiento de Castrillón, sito en la calle La Fábrica S/N 33450 Arnao.

Artículo 4. Normativa aplicable

➤ Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones complementarias EA-01 a EA-7.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AAYU PQMV 9997 PCJZ



La Jefa del Servicio de Obras y Servicios W Carolina Veiguela Canteli O N 16/07/2024 de Servicios M 16/07/2024 de Servicio



- Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior. Publicados por el IDEA en su web, mayo 2018.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas complementarias.
- > Real Decreto 219/2013 de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Reglamento 1194/2012 de la Comisión de 12 de diciembre de 2012, por el que se aplica la Directiva de Ecodiseño 2009/125/CE a las lámparas direccionales, lámparas LED y sus equipos. Incluidas sus modificaciones posteriores.
- ➤ Reglamento 874/2012 de la Comisión de 12 de julio de 2012, por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las lámparas eléctricas y luminarias. Incluidas sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Artículo 5. Servicios Adicionales incluidos

El precio incluirá la ECOTASA, según lo establecido en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Artículo 6. Facturación

Una vez realizado el suministro, verificado por el Responsable del Contrato por la Administración, el adjudicatario deberá expedir y remitir la factura electrónica, tal como se establece en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas en el Sector Público.

Siendo los códigos de facturación electrónica:

F A C E - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas		
ORGANO GESTOR:	Ayuntamiento de Castrillón	L01330169
OFICINA CONTABLE:	Intervención - Registro de Facturas	L01330169
UNIDAD TRAMITADORA:	Concejalía de Zona Rural y Servicios Municipales	GE0002356



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AAYU PQMV 9997 PCJZ